



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1282

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

En la que propone exhortar al H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, para que se realice una reunión con las y los Diputados de Ciudad Juárez, integrantes de esta LXV Legislatura, con el Presidente Municipal, con las y los Regidores que se estime necesario, así como con el personal administrativo y técnico conveniente, para analizar en conjunto las distintas alternativas de menor costo al programa "Juárez Iluminado".

PRESENTADA POR: Diputados Maribel Hernández Martínez (PAN), Blanca Gámez Gutiérrez (PAN), Carmen Rocío González Alonso (PAN), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (PAN), Francisco Javier Malaxechevarría González (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Gustavo Alfaro Ontiveros (PAN), Jesús Villarreal Macías (PAN), Jesús Alberto Valenciano García (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Laura Mónica Marín Franco (PAN), Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (PAN), Patricia Gloria Jurado Alonso (PAN), Víctor Manuel Uribe Montoya (PAN)

LEÍDA POR: Diputada Maribel Hernández Martínez (PAN)

FECHA DE PRESENTACIÓN: 22 de marzo de 2018

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución

FECHA: 22 de marzo de 2018

**ACUERDO No.
LXV/URGEN/0367/2018 II P.O.
MAYORÍA**

**Urgente
Resolución**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESNTE.-**

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta H. Representación Popular, para someter a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con carácter de Acuerdo, a fin de exhortar al H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez para sostener una reunión con las y los Diputados de aquel Municipio e integrantes a esta XLV Legislatura, relativa al proyecto conocido como "Juárez iluminado", por lo que corresponde a las diversas opciones distintas y menos onerosas, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Que como ya lo hemos manifestado en otro momento a esta Representación Popular, existe la intención del Ayuntamiento de Juárez, según diversos antecedentes que referiré más adelante, de concretar un proyecto al que han denominado "Juárez iluminado", que originalmente fue planteado a este Honorable Congreso del Estado como iniciativa de Decreto, que concluyó aquella referida iniciativa, en un rechazo derivado del proceso legislativo respectivo,

en un rechazo derivado del proceso legislativo respectivo, según el Acuerdo LXV/ASNEG/ 0185/2017 V P.E., emitido el día 10 de julio de 2017 y que en resumen señala lo siguiente:

"PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, rechaza la iniciativa mediante la cual se solicita se autorice afectar en garantía las participaciones federales que le correspondan al Municipio de Juárez, por un monto de \$1,500'000.000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/1 00 M.N.), y que se destinaría a la sustitución de luminarias de alumbrado público.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, para los efectos legales a que haya lugar..."

SEGUNDO.- Que previo a lo anterior, además de reuniones con el propio Presidente Municipal, y de labores llevadas a cabo por la Comisión Legislativa a que fue turnado el asunto rechazado, esta Soberanía emitió dos Acuerdos de fechas 20 de abril y 04 de Julio ambos del año 2017 respectivamente, que se refieren a continuación:

ACUERDO LXV /URGEN/ 0132/2017 II P.O., que en resumen señala:

"PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, solicita atentamente al H. Ayuntamiento de Juárez, tenga a bien hacer llegar a la brevedad a este H. Congreso del Estado, toda la información referente al Proyecto técnico y financiero de Alumbrado Público

en un rechazo derivado del proceso legislativo respectivo, según el Acuerdo LXV/ASNEG/ 0185/2017 V P.E., emitido el día 10 de julio de 2017 y que en resumen señala lo siguiente:

"PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, rechaza la iniciativa mediante la cual se solicita se autorice afectar en garantía las participaciones federales que le correspondan al Municipio de Juárez, por un monto de \$1,500'000.000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/1 00 M.N.), y que se destinaría a la sustitución de luminarias de alumbrado público.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, para los efectos legales a que haya lugar..."

SEGUNDO.- Que previo a lo anterior, además de reuniones con el propio Presidente Municipal, y de labores llevadas a cabo por la Comisión Legislativa a que fue turnado el asunto rechazado, esta Soberanía emitió dos Acuerdos de fechas 20 de abril y 04 de Julio ambos del año 2017 respectivamente, que se refieren a continuación:

ACUERDO LXV /URGEN/ 0132/2017 II P.O., que en resumen señala:

"PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, solicita atentamente al H. Ayuntamiento de Juárez, tenga a bien hacer llegar a la brevedad a este H. Congreso del Estado, toda la información referente al Proyecto técnico y financiero de Alumbrado Público

"Juárez Iluminado", aprobado para ser concesionado en sesión de Cabildo con fecha 17 de abril de 2017. De igual manera, se solicita información respecto al estado que guarda el contrato con el actual proveedor de alumbrado público y si se han agotado las medidas legales existentes a fin de hacer exigibles las garantías ofrecidas por el proveedor en dicho instrumento legal....."

ACUERDO LXV /URGEN/0179/2017 II. P.O., que en resumen señala:

"PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Juárez, C. Armando Cabada Alvidrez, para que no ponga en riesgo las finanzas de Ciudad Juárez con el Proyecto Juárez iluminado, así como su estricto apego a las disposiciones legales correspondientes y que, de manera urgente, presente un informe detallado de la modificación realizado en días pasados en Sesión de Cabildo donde se hace referencia a la garantía del mismo.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

TERCERO.- Dese vista a la Secretaría de la Función Pública del Estado, para su conocimiento...."

TERCERO.- Que la única respuesta que esta Alta Asamblea de Representación Popular ha recibido señala en lo sustantivo, lo siguiente:

"...Que en el diseño del proyecto Juárez Iluminado, se tuvo el cuidado de no poner en riesgo las finanzas de este Municipio, vigilándose así mismo el cumplimiento de todas las disposiciones legales aplicables al proyecto....De igual manera, anexo al presente encontrará el oficio SA/GOB/905/2017, recibido en el recinto del Honorable Congreso del Estado el día 27 de junio del presente año, mediante el cual se adjuntó la certificación del acuerdo del Honorable Ayuntamiento....en Sesión... relativo a la modificación de acuerdo tomado.... Cuyo contenido se explica por sí solo".

Dicha respuesta se rindió según el oficio SA/GOB/1047/2017, recibido el día 22 de agosto de 2018, suscrito por los CC. HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ y Licenciado ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS, Presidente Municipal y Secretario respectivamente, del Municipio de Juárez.

En cuanto al oficio a su vez indicado como SA/GOB/1047/2017 que "se explica por sí solo" según lo refieren, se trata de una comunicación sobre la forma de financiar el proyecto que me ocupa y que indica, será cubierto con ingresos derivados del Derecho de Alumbrado Público, o en caso de ser insuficiente, con recursos provenientes de los ingresos propios; según el acta de fecha 26 de junio de 2017 relativa al Acuerdo respectivo.

En este punto, cabe señalar que el rechazo legislativo ya invocado, no fue con motivo precisamente del modo o forma de financiamiento, sino del proyecto en su conjunto, a saber, la Comisión que proyectó el Dictamen razonó de manera integral

sobre aspectos específicos que nunca quedaron claros ni de manera documental, ni en base a las respuestas que de viva voz expuso el Alcalde Cabada.

Por otra parte debemos señalar que, con la única y muy limitada respuesta emitida por el Presidente Municipal y su Secretario, y su referencia al supuesto nuevo modo de financiamiento, no deja sino más dudas del pretendido proyecto. Por si no fuera suficiente, encontramos que se está desestimando la función parlamentaria que se deriva de múltiples normas tanto constitucionales y de leyes ordinarias, relativas a todo el proceso de programación, presupuestación, ejercicio y control de gasto en un sistema de derecho, en el que las autoridades de debe sujetar a lo señalado de manera estricta por la ley. En el caso concreto, el "cambio de modo de financiamiento" aun y cuando haya sido autorizado, no cambia en sí lo ya observado y que, sin prejuizar, nos deja con más dudas que certezas.

Es de hacerse notar así mismo, que el proyecto en sí no sólo no está claro para este Poder Legislativo, sino para la sociedad en general, ya que no hemos encontrado nada que indique lo pormenores que, sea en un proyecto menor, o en uno de estas dimensiones, debe, por obligación legal, existir disponible para la ciudadanía y para los órganos de gobierno, como lo indica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en su artículo 77 fracción XVIII.

CUARTO.- Por otra parte, e independientemente del contenido

del diverso exhorto ya aprobado por el Pleno de este Poder Legislativo en que se planteó al H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez que a la brevedad posible, traslade a esta Soberanía toda la información relativa al Proyecto "Juárez Iluminado", particularmente la concerniente al estatus en que se encuentra, instrumentos legales, datos relativos a los procedimientos licitatorios realizados, y en su caso, aquellos que impliquen compromisos financieros, el que ahora me ocupa propone que, dado que sabemos de la existencia de otros proyectos relativos al alumbrado público, no tan onerosos, y que de los mismos se tiene conocimiento en las propias oficinas de aquel Ayuntamiento, ante lo polémico del caso y por ser de interés general, se propone respetuosamente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se realice una reunión con las y los Diputados de Ciudad Juárez integrantes de esta LXV Legislatura, con el Presidente Municipal, con las y los Regidores que se estime necesario, así como con el personal administrativo y técnico conveniente, para analizar en conjunto precisamente aquellas distintas alternativas de menor costo al referido programa "Juárez Iluminado".

En este sentido y de conformidad con lo antes expuesto, presento el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez para que se realice una reunión con las y

los Diputados de Ciudad Juárez integrantes de esta LXV Legislatura, con el Presidente Municipal, con las y los Regidores que se estime necesario, así como con el personal administrativo y técnico conveniente, para analizar en conjunto las distintas alternativas de menor costo al referido programa "Juárez Iluminado".

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días de mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE



DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS



DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ



DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS



**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**



**DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ**

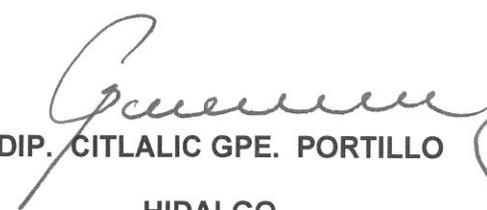
DIP. LILIANA A. IBARRA RIVERA


DIP. PATRICIA G. JURADO ALONSO

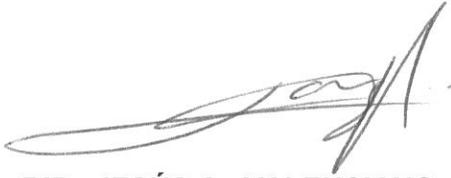

DIP. MIGUEL FCO. LATORRE SÁENZ


DIP. FCO. JAVIER
MALAXECHEVARRÍA G.


DIP. LAURA MÓNICA MARÍN
FRANCO


DIP. CITLALIC GPE. PORTILLO
HIDALGO


DIP. NADIA X. SIQUEIROS LOERA



DIP. JESÚS A. VALENCIANO
GARCÍA



DIP. GABRIEL ANGEL GARCÍA
CANTÚ



DIP. JORGE SOTO PRIETO



DIP. VÍCTOR M. URIBE MONTOYA